

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

680 Aprobación inicial de la ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida y de adjudicación de Viviendas Sociales en Régimen de Arrendamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida y de adjudicación de Viviendas Sociales en Régimen de Arrendamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto del Proyecto de Ordenanza a información pública y audiencia a los interesado por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho texto podrá ser examinado en el Servicio de Asistencia de Vivienda e Intermediación de la Concejalía de Servicios Sociales, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n. Edif. La Milagrosa, 1.ª planta, 30202 Cartagena, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, www.cartagena.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Cartagena, 19 de enero de 2018.—La Concejala del Área de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad, Ana Belén Castejón Hernández.